Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

RESOLUCION IM Nº 94/2023

POR LA QUE SE EMITEN LOS PUNTAJES OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN TECNICA CUMPLIDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023, "ASESORÍA CONTABLE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL", CON ID Nº 422435.-

Naranjal, 09 de febrero de 2023

VISTO*:* El Informe de Evaluación Técnica elevada por la a Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 08 de febrero del 2023; y,

CONSIDERANDO: Que, de la Evaluación de la Oferta Técnica cumplida por el organismo evaluador conforme a la matriz de evaluación establecida en las bases de la contratación, se desprende el siguiente resultado: Consultora **Lic. NORMA FARIÑA AVALOS** ha alcanzado el puntaje equivalente a 100 (cien) puntos, recomendándose providenciar la convocatoria al oferente para la apertura de sobre de oferta de precio.-

Que, el Intendente Municipal considera que el Informe de Evaluación Técnica se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, y a los criterios establecidos en las bases de la licitación, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución.

Que, el Art. 103, inciso b) del Decreto Nº 2992/19 establece que "*una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos*".

POR TANTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
RESUELVE:

Art. 1º EMITIR los puntajes obtenidos en la Evaluación Técnica cumplida en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023, para **"**ASESORÍA CONTABLE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL", CON ID Nº 422435.-

Art. 2º TENER por obtenido la siguiente puntuación del consultor calificado:

1) **Lic. NORMA FARIÑA AVALOS**, con RUC Nº 2496929-0
   a) Formación Profesional: 30 Puntos
   b) Experiencia Profesional y Específica: 50 Puntos
   c) Propuesta Metodológica y Cronograma: 20 puntos
   Total Puntuación: 100 (cien) puntos.

Art. 3º.COMUNICAR a la firma participante, vía notificación en el SICP y por Cedula de Notificación, y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.02.09 07:30:14 -03'00'

Lic. GUILLERMO ORTIZ
Secretario General

EDOARD SCHAFFRATH
Firmado digitalmente por EDOARD SCHAFFRATH
Fecha: 2023.02.09 07:31:42 -03'00'

Ing. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal